



Acuerdo de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se establece la finalización del plazo para la presentación de alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA220) y Asociaciones a pequeña escala (KA210-primer ronda), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2024 del programa Erasmus+ (EAC/A07/2023), se publicó con fecha 29/04/2024 una Resolución del SEPIE por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA220) y Asociaciones a pequeña escala (KA210-primer ronda), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

Visto el apartado Segundo de la Resolución en el que se establece el plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE):

ACUERDA

Primero. - La finalización, con fecha 28 de mayo de 2024 a las 00:00h, del plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones (KA220) y Asociaciones a pequeña escala (KA210-primer ronda), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE,

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

